



**\*\*FAC-S-2025-065010-CI\*\***

Al contestar, cite este número

Página 1 de 4, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2025-065010-CI del 1 de abril de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JEADA

Señor Brigadier General

**VICTOR ALEXANDER CELIS HERRERA**

Comandante Comando Aéreo de Transporte Militar  
Bogotá, D.C.

Asunto: Aprobación cupo de vigencias futuras 2026 de Gastos de Funcionamiento: A-02

Adquisición de bienes y servicios – CATAM

En referencia al caso GCVF - 002 radicado en la plataforma Bizagi, mediante el cual se solicitó el trámite de vigencias futuras, con toda atención me permito informar al señor Brigadier General Comandante Comando Aéreo de Transporte Militar, que a través del radicado No. 2-2025-020008 del 31 de marzo de 2025, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aprobó a la Fuerza Aeroespacial Colombiana cupo para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias de gastos de funcionamiento para la vigencia 2026, el cual se asignó de acuerdo al siguiente detalle:

**Autorización SIIF No. 2525 y Asignación No. 3225 (01-04-2025)**

DEPENDENCIA PROGRAMADORA	DEPENDENCIA EJECUTORA	USO PRESUPUESTAL	REC	DESCRIPCIÓN USO PRESUPUESTAL	AÑO VIGENCIA FUTURA 2026
CATAM	CATAM	02-02-02-005-004-05	10	SERVICIO DE ALBAÑILERIA Y CONSTRUCCIÓN	159.300.000
CATAM	CATAM	02-02-02-006-003-03	10	SERVICIOS ABORDO	900.000.000
CATAM	CATAM	02-02-02-006-004	10	TRANSPORTE RUTAS	131.000.000
CATAM	CATAM	02-02-02-006-004	10	TRANSPORTE RUTAS PERSONAL TRIPULANTES	67.000.000
CATAM	CATAM	02-02-02-006-007-06	10	SERVICIO EN TIERRA	67.000.000
CATAM	CATAM	02-02-02-008-003-04-4	10	ANÁLISIS DE AGUA RESIDUAL Y POTABLE, AMBIENTE Y ALIMENTOS	14.978.000
CATAM	CATAM	02-02-02-008-003-05	10	SERVICIOS MÉDICOS VETERINARIOS	9.000.000

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Comutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [correspondencia@fac.mil.co](mailto:correspondencia@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)

[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)



DEPENDENCIA PROGRAMADORA	DEPENDENCIA EJECUTORA	USO PRESUPUESTAL	REC	DESCRIPCIÓN USO PRESUPUESTAL	AÑO VIGENCIA FUTURA 2026
CATAM	CATAM	02-02-02-008-005-01	10	SERVICIO LOGÍSTICO ATENCIÓN DE CAFETERÍA	97.391.000
CATAM	CATAM	02-02-02-008-005-03	10	FUMIGACIÓN	17.578.000
CATAM	CATAM	02-02-02-008-005-03	10	SERVICIO DE ASEO ESM	30.000.000
CATAM	CATAM	02-02-02-008-005-03	10	SERVICIO LOGÍSTICO DE ASEO	300.629.000
CATAM	CATAM	02-02-02-008-005-09-7	10	MANTENIMIENTO ZONA VERDES	99.335.000
CATAM	CATAM	02-02-02-008-007-01-4	10	MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	133.200.000
DILOA - CATAM	CATAM	02-02-01-003-004-02	10	SUMINISTRO DE GASES INDUSTRIALES PARA EL GRUPO TECNICO	15.000.000
<b>TOTAL</b>					<b>2.041.411.000</b>

Las vigencias futuras fueron aprobadas atendiendo las justificaciones, valores y distribución presentadas en la solicitud, limitando su utilización al concepto para el cual fueron autorizadas.

Adicionalmente, por tratarse de vigencias futuras ordinarias su ejecución debe iniciar con el presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se debe desarrollar de acuerdo con los valores autorizados en cada concepto y vigencia, sin superar el 31 de julio de 2026.

Por otra parte, es importante tener en cuenta que aunque las líneas de adquisición correspondientes a las vigencias futuras están registradas en la plataforma Bizagi, estas no son modificables por ahora, debido a que se encuentra en desarrollo el enlace del proceso *GCVF - Gestión Cupo Vigencia Futura* con los procesos *GMPA - Gestión de Modificaciones del PAA y GPPA - Gestión del Proyecto del Plan de Adquisiciones*, por lo tanto, los **Certificados de Plan de Adquisiciones (CPA)** correspondientes a vigencias futuras 2026 deberán ser expedidos y aprobados por el Departamentos de Planeación o equivalentes, utilizando el formato GA-JEADA-FR-185 anexo, el cual contiene la relación de las líneas de vigencias futuras aprobadas.

Para generar el CPA se debe agregar el respectivo objeto contractual y código a cada línea, el cual deberá tener la siguiente estructura; tomando como base el objeto de la vigencia actual (Apalancamiento):



**Defensa**



Código objeto contractual apalancamiento	Año Vigencia Futura
2025 - DILOS00410	VF 2026
<b>Código objeto contractual para CPA VF:</b>	
<b>2025 - DILOS00410 VF 2026</b>	
<b>Nota:</b> Se debe expedir un CPA independiente para la vigencia futura 2026	

Por lo anterior, me permito solicitar a mi General tenga a bien ordenar a quien corresponda, se inicien los trámites administrativos para comprometer y ejecutar los cupos de vigencias futuras autorizados, de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 *"Ejecución Compromisos Presupuestales"* y con las disposiciones vigentes en relación con austeridad y eficiencia del gasto del público.

Respetuosamente,

Coronel JOSE RODOLFO CORTES OLARTE  
Jefe Jefatura Administrativa

Anexos: Radicado MINHACIENDA No. 2-2025-020008 - Folios (03)  
 Asignación de Autorización de Vigencias Futuras SIIF Nación No. 3225 - Folios (01)  
 Certificado Plan de Adquisiciones GA-JEADA-FR-185 (CPA) - Archivo Excel

TC. RUIZ / DIPRE

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Comutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.  
[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [correspondencia@fac.mil.co](mailto:correspondencia@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)



Elaboró: T3. ROJAS / DIPRE Revisó: CR. CORTES / JEADA Aprobó: CR. CORTES / JEADA

